



SUPERINTENDENCIA
 DE BANCA, SEGUROS Y AFP
 República del Perú

ANEXO N° 01
FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Control Patrimonial /Subgerencia de Logística
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Solicito inclusión en el CMN
Objetivo estratégico	6.0 Contar con un diseño organizacional, procesos, tecnología e infraestructura que busquen la eficiencia y contribuyan al logro de las metas y la rendición de cuentas en la SBS.
Denominación de la Contratación	Contratación para el "Servicio de Tasación de 2 inmuebles alquilados por la SBS y 35 bienes patrimoniales"
Persona de contacto del AU/ATE	Christian Quevedo Bulnes

FINALIDAD PUBLICA	Es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y control en la administración de los bienes públicos. En términos generales, este proceso busca la verificación, control, garantizar la correcta administración, transparencia y rendición de cuentas. Así como la base para la toma de decisiones y el cumplimiento normativo.
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	<p>Conocer el valor comercial, valor de realización y valor a nuevo de los 2 inmuebles ubicados en: Calle Amador Merino Reyna N° 267 Piso 12 y Dos de Mayo N° 1545 Of. 501-C y 502-E alquilados por la SBS e incluirlos en la Póliza Patrimonial de la SBS vigente.</p> <p>Conocer el valor comercial de los siguientes bienes patrimoniales:</p> <p>34 Estantes corredizos – estantes móviles 1 Grupo Electrónico</p> <p>Con la finalidad analizar y proceder a su disposición de acuerdo con las normas vigentes.</p>
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	
<p>1. Para los inmuebles ubicados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle Amador Merino Reyna N° 267 Piso 12 • Av. Dos de Mayo N° 1545 Of. 501-C y 502-E <p>El proveedor deberá realizar la tasación con los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor Comercial • Valor de realización • Valor a nuevo <p>2. Para los bienes patrimoniales:</p> <p>34 Estantes corredizos – estantes móviles 1 Grupo Electrónico</p> <p>El proveedor deberá realizar la tasación con los siguientes valores:</p>	

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

- Valor comercial

La documentación requerida por el proveedor, será entregada por la SBS

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Proveedor con experiencia en tasaciones de bienes muebles e inmuebles.

ENTREGABLES

El proveedor deberá emitir los siguientes informes, con los valores antes señalados:

- Informe del inmueble Calle Amador Merino Reyna N° 267 Piso 12
- Informe del inmueble Av. Dos de Mayo N° 1545 Of. 501-C y 502-E
- Informe de los 34 bienes patrimoniales (Estantes corredizos – estantes móviles)
- Informe del grupo electrógeno

El informe, deberá ser presentado formato físico y/o digital.

El contratista debe remitir los documentos a través de la mesa de partes de la SBS o a través de la mesa de partes virtual, <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> y con copia al correo cquevedo@sbs.gob.pe

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo: 8 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación por parte de la SBS, solicitada por el proveedor.

CONFORMIDAD

Área responsable: Control Patrimonial

La conformidad del servicio será otorgada por la unidad de Control Patrimonial, luego de la recepción del Informe de Tasación.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma: El pago se realizará contra la prestación del servicio previa conformidad de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA SUPERINTENDENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación suscrita por el servidor responsable del área Técnica de Control Patrimonial.
- Comprobante de pago.

El contratista debe remitir su Comprobante de pago, conformidad u otros documentos exigidos a través de la mesa de partes virtual de LA SUPERINTENDENCIA ubicada en la página web: <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> dirigida a la Subgerencia de Logística

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA SUPERINTENDENCIA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA SUPERINTENDENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora, de ser el caso, LA SUPERINTENDENCIA puede resolver el contrato por incumplimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

d) GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA
Christian Quevedo Bulnes
FECHA: 01/12/2025

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





**SUPERINTENDENCIA
 DE BANCA, SEGUROS Y AFP**
 República del Perú

ANEXO 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de proveedores en la interacción con el mercado Proveedor se encuentra impedido para contratar con el Estado 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento Retraso en los plazos de ejecución del servicio 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Falta proveedores en la interacción con el mercado	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	Proveedor se encuentre impedido de contratar con el Estado	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	Incumplimiento	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	Retraso en los plazos de ejecución del servicio	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS			
<ul style="list-style-type: none"> Falta proveedores en la interacción con el mercado Proveedor se encuentre impedido de contratar con el Estado Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución Retraso en los plazos de ejecución del servicio 		Subgerencia de Logística			
		Subgerencia de Logística			
		Contratista			
	Contratista				

(*) A identificar por parte de la SL

(**) A identificar por parte del Área usuaria

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000

